



Comunicado 70

ADIF

Sector Federal Ferroviario

07 de junio de 2022

CGT

ESTA NUEVA NORMA DE MOVILIDAD NO ES LO QUE QUEREMOS

Nos preguntamos si la plantilla de Adif y Adif AV está dispuesta a aceptar un nuevo y definitivo marco normativo que viene a alterar la mayoría del articulado de la actual norma de movilidad y que precisamente, no dará respuesta a las necesidades de las personas trabajadoras y sí a la de los gestores de la empresa.

Lejos queda aquel 30 de octubre de 2021 fijado como plazo para tener finalizado el desarrollo de la nueva norma de movilidad. Un plazo que recordemos, fue asumido por los firmantes de siempre (CCOO, UGT y SCF) dentro de un pack para la desconvocatoria de huelgas del CGE y que como estamos comprobando, no ha existido intención ni de cumplir ni de hacer cumplir.

En estos tres meses sin reuniones, teníamos la esperanza de haber acercado posturas, pero nada más lejos de la realidad, el nuevo borrador presentado viene a enrevesar todavía más la negociación con la modificación de aspectos que alejan aún más nuestra postura: Adjudicación residencias definitivas, condiciones de participación o el ámbito subjetivo y objetivo de las convocatorias.

Partiendo de lo que hemos reclamado en multitud de reuniones y que se solucionaría en gran medida ofertando en las OEP Residencias Definitivas con un proceso de movilidad previo para los que ya somos personas trabajadoras de Adif/Adif AV. Este problema viene a afectar a un 37% de la plantilla y **desde CGT queremos una norma YA que ponga fin a la nefasta idea de las residencias provisionales, pero para ello deben darse una serie de condiciones irrenunciables para CGT.**

- El ámbito objetivo de las convocatorias será el estatal y el ámbito subjetivo el conjunto de personas trabajadoras de Adif y Adif AV.
- Deben garantizarse el ofrecimiento de todas las plazas cubiertas en movilidad temporal.
- Antes del inicio del proceso se identificarán todas las vacantes, siguiendo la jurisprudencia establecida por el Tribunal Supremo en Sentencia 1108/2021, de fecha 11 de noviembre de 2021. Por eso de la transparencia.
- La periodicidad máxima entre convocatorias será de un año, eliminando en las condiciones de participación el requisito de antigüedad en la categoría, permitiendo participar en régimen subsidiario a todo el personal, con o sin residencia definitiva. Ahora mismo se plantean 3 años entre convocatorias.
- Establecer un proceso objetivo, mediante prueba teórica y valoración curricular para el acceso a la categoría de Técnico Especialista en promoción o cambio de puesto.
- La determinación de personal excedentario corresponde su negociación en los Comités de Centro de Trabajo, tal y como establece la Norma de Movilidad actual.

CGT, SOLIDARIDAD, HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA

